

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio
REPUPC**

Nombre y descripción

Certificado - de Libertad de Gravamen o de Gravamen hasta por 20 años.

Se emite el documento para otorgar la publicidad de la situación jurídica actual del inmueble y surta sus efectos ante terceros.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/RPP/007-A

Plazo de respuesta:

3 días

Fundamento jurídico

- Ley de ingresos para el ejercicio fiscal vigente, artículo 21, fracción XXII, inciso A
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículo 2372

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiere el documento para otorgar la publicidad de la situación jurídica actual del inmueble y surta sus efectos ante terceros.

Pasos a seguir

1. Identificar la oficina que te corresponda según la ubicación de tu inmueble. **(Ver link de edificios http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html)**
2. Presentarte en la oficina con los requisitos para que se te entregue un formato para realizar el pago de derechos.
3. Realizar el pago en el banco o en la recaudación más cercana.
4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerás tu trámite.
6. Recoger tu trámite presentando tu comprobante después del tiempo indicado.

Requisitos

- Presentar copia simple de la escritura de la propiedad

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Certificado firmado por el Director de la dependencia.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 Mes a partir de la fecha en que fue expedido.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 239.64 --- Máximo: \$ 239.64

Descripción: Es El Costo Del Derecho Por Los Servicios Prestados, Tal Como Lo Indica La Ley De Ingresos 2020 En El Artículo 21.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

- Un certificador evalúa las condiciones fiscales, urbanísticas y jurídicas del trámite. - Una vez evaluados los 3 criterios mencionados se procede a realizar el certificado.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio

Dirección

Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Juárez, CP: 63000

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. Miguel Enrique González De la cruz	Subsecretario	miguel.gonzalez@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.